

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

623

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 14 de gener de 2020, por la cual se ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se hace pública la lista de puestos vacantes que se ofrecen al efecto de la adjudicación

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 5 de mayo de 2016 se aprobaron las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de ocupación que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de ocupación publica aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015 (BOIB núm. 60, de 12 de mayo).
2. Por la Resolución de 4 de diciembre de 2017 se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de meritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 151, de 12 de diciembre).
3. Una vez finalizadas las pruebas selectivas citadas en el punto anterior, el Tribunal Calificador ha elevado a la consejera de Administraciones Públicas y Modernización la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas con el orden de prelación final.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
4. El Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.
6. Las bases 10.2, 12 y 13 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016, por la cual se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de ocupación que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de ocupación pública aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
7. La base 13 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de diciembre de 2017 por la cual se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de meritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente,

Resolución

1. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la lista definitiva de personas aspirantes que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, según consta en el anexo I de esta Resolución.



2. Publicar como anexo II la lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas citadas, a los efectos de que soliciten la destinación.

3. Establecer que, en el plazo de veinte días naturales a contar a partir de día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de esta Resolución, las personas aspirantes seleccionadas deben presentar, en el registro general de la Escuela Balear de Administraciones Públicas (EBAP), en el de la consejería competente en materia de función pública o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los documentos siguientes:

a) Una fotocopia compulsada del título académico exigido en cada convocatoria o certificación académica que acredite haber superado todos los estudios para obtener el título.

b) Una fotocopia compulsada del certificado acreditativo de los conocimientos de lengua catalana.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante un expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse inhabilitados de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por una resolución judicial para acceder al cuerpo o escala del funcionariado del que hubieran sido separados o inhabilitados, según el modelo que facilitará la dirección general competente en materia de función pública, que se adjunta a esta Resolución como anexo III.

En el caso de ser nacionales de otro estado, deben acreditar no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a una sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso a una ocupación pública.d)

d) Un certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y las aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala o especialidad cuando se trate de personal funcionario de nuevo ingreso.

e) Escrito en el cual se eligen, de mayor a menor interés, los puestos de trabajo ofrecidos. La solicitud debe incluir todos los puestos (anexo IV).

4. Ordenar que, si la persona aspirante seleccionada no presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que han de ser debidamente constatados y, si procede, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada, o si al examinar la documentación se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no puede ser nombrada funcionaria y quedan anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5. Establecer que las plazas se deben adjudicar de acuerdo con los criterios siguientes:

- La adjudicación se efectuara según la orden final de prelación de las personas aprobadas para cada una de las islas, de acuerdo con la petición de destinación y según los puestos vacantes que se ofrecen.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 14 de enero de 2020

La consejera de Administraciones Públicas i Modernización

Isabel Castro Fernández



**ANEXO I**

Lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Mallorca	Turno Libre		
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
***2250*	GARAU FERRER, MIQUEL	25,249	1
***1530*	CANTALLOPS CIFRE, MIQUEL	24,477	2
Menorca	Turno Libre		
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
***9078*	MARTINEZ LACASA, RAUL	25,394	1
***0485	PONS FABREGAS, CATALINA	25,101	2
Eivissa	Turno Libre		
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
***5894*	GARCIA CALVO, ROCIO	23,333	1
***4354*	VALLVEY GIMENEZ, ISRAEL	22,449	2
Formentera	Turno Libre		
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
***5915*	VERDAGUER MASSANA, MARIA MERCÈ	23,016	1





Anexo II

CONSEJERIA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CODIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	N.L.	DESTINO	C.ESP	CD	TP	FP	A.P.	GRUPO	CUERPO	REQUISITOS	OBS.	N.CAT	ISLA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL (PALMA)	F02130036	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	PALMA	7896,14	18	L	C	AA	C1	2537	CARNET DE CONDUIR B	DE, HE, PIP, RDT	B2	MALLORCA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL (POLLENÇA)	F02130009	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	POLLENÇA	7896,14	18	L	C	AA	C2	2537	CARNET DE CONDUIR B	DE, HE, PIP, RDT	B2	MALLORCA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL (MENORCA)	F02130024	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	2	MAÓ	7896,14	18	L	C	AA	C3	2537	CARNET DE CONDUIR B	DE, HE, PIP, RDT	B2	MENORCA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL (EIVISSA)	F02130033	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	2	EIVISSA- FORMENTERA- SES SALINES	7896,14	18	L	C	AA	C4	2537	CARNET DE CONDUIR B	DE, HE, PIP, RDT	B2	EIVISSA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL (FORMENTERA)	F02130014	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	1	FORMENTERA- PARC NATURAL DE SES SALINES	7896,14	18	L	C	AA	C5	2537	CARNET DE CONDUIR B	DE, HE, PIP, RDT	B2	FORMENTERA



G
O
I
B**Anexo III****Declaración jurada**

_____, con DNI núm. _____, al haber superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares,

DECLARO:

Que, de acuerdo con el que dispone la base 13 de la Resolución de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo pública aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015 (BOIB n.º 60, de 12 de mayo), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me hallo inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo mencionado, de acuerdo con el artículo 56.1 d del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

_____, _____ d _____ de 2020

[firma]

CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Carrer del Palau Reial, 17
07001 Palma
971 17 95 00
hisendaapp.caib.es





**G
O
I
B**

**CONSELLERIA
ADMINISTRACIONS
PÚBLIQUES I
MODERNITZACIÓ**

**Annex IV
Anexo IV**

**SOL·LICITUD
SOLICITUD**

--	--	--	--	--

**SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES
DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL.
SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL.**

Primer Linatge Primer Apellido	Segon Linatge Segundo Apellido	Nom Nombre
Domicili Domicilio	Localitat Localidad	Codi Postal Código Postal
Núm. Telèfon Nº Teléfono	DNI	Torn Promoció interna Turno Promoción interna
Cos al qual ingressa Cuerpo al que ingresa	Escala	Num. ordre procés selectiu Nº orden proceso selectivo
	Especialitat Especialidad	

A

**CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA.
CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1		13		25	
2		14		26	
3		15		27	
4		16		28	
5		17		29	
6		18		30	
7		19		31	
8		20		32	
9		21		33	
10		22		34	
11		23		35	
12		24		36	

B

**EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.8 Decret 33/94)
EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94)**

La persona sotasignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa com a destinació definitiva.
La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria Consejería	Unitat Orgànica Unidad Orgánica
Denominació lloc de treball Denominación del puesto de trabajo	

d'/de
de de 20__

Signatura
Firma

CONSELLERIA D'ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES I MODERNITZACIÓ
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACION

